

---

**Secretaría de Gobernación****Prevención y Mitigación del Riesgo**

Auditoría de Desempeño: 12-0-04100-07-0496

GB-011

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de protección civil establecidas en el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales y la eficiencia con la que se realizaron las acciones de dicho programa.

***Alcance***

La evaluación de los resultados del Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", en relación con las vertientes de revisión siguientes: la evaluación del diseño del sistema de control interno de la SEGOB; el análisis del cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas, en términos de contar con la respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en las emergencias y desastres naturales; la eficiencia de las acciones ejecutadas para la mitigación del riesgo, y la economía de los recursos en las acciones de prevención y mitigación del riesgo por desastres naturales.

***Antecedentes***

Con el sismo ocurrido en septiembre de 1985 en la Ciudad de México, surgió la necesidad de realizar acciones de auxilio y de carácter preventivo, antes, durante y después de la presencia de fenómenos perturbadores. Como consecuencia, el Gobierno Federal instaló la Comisión Nacional de Reconstrucción, con la cual se emitió el documento "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil", que sustentó el origen de este sistema, instituido mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.

El Gobierno de la República estableció, a partir de diciembre de 1988, la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social, que en 2012 se denominó Coordinación General de Protección Civil. Esta Coordinación, junto con su Dirección General de Protección Civil, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, tuvieron en 2012 la facultad de coordinar a las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, deban participar en labores de auxilio en caso de desastre.

La Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación es la responsable de conducir la política nacional de protección civil.

De acuerdo con el apartado 1.8 “Defensa de la Soberanía y de la Integridad del Territorio Nacional”, referente al eje rector “Estado de Derecho y Seguridad” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la conformación geológica del territorio nacional, así como los fenómenos naturales como terremotos, tormentas, ciclones, inundaciones e incendios forestales representan un riesgo permanente para la seguridad de la población; por lo que se advierte que se deberá minimizar la vulnerabilidad de la población ante dichos fenómenos.

En el Plan Sectorial de Gobernación 2007-2012 se estableció el objetivo de “Fortalecer la prevención y atención oportuna de las situaciones de contingencia que enfrente el país”, con el cual, la Secretaría de Gobernación, mediante las acciones desplegadas en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, refuerza el cumplimiento de códigos, reglamentos y leyes que reduzcan significativamente las condiciones de riesgo que derivan de fenómenos naturales, para conducir el desarrollo integral del país y garantizar la integridad de las instituciones y de los ciudadanos en caso de desastre o emergencia.

El Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 plantea renovar la concepción vigente de la protección civil en el país, para atender las necesidades de desarrollo con un enfoque integral que reconozca que los riesgos no sólo son producto de manifestaciones de la naturaleza, sino también derivan de factores institucionales, culturales, sociales, económicos y políticos; y define que el Sistema Nacional de Protección Civil tiene como finalidad proteger a las personas y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales, mediante la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

El objetivo general del Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 fue el de aportar al desarrollo humano sustentable y contribuir al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, mediante acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida, de tal forma que cada acción represente un cambio sustantivo en la previsión, prevención, atención y reconstrucción.

De acuerdo con las normas de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 5500) un evento de desastre tiene cuatro etapas: 1) prevención y preparación; 2) emergencia; 3) rehabilitación, y 4) reconstrucción. Esta normativa es consistente con la establecida en México respecto del ciclo de la protección civil, donde se identificó que un evento de desastre tiene las cuatro etapas siguientes: 1) Previsión del riesgo, en la que se identifican los peligros y amenazas a los que estamos expuestos, así como los riesgos; 2) Prevención, consiste en diseñar acciones y programas para reducir y mitigar el impacto de los desastres antes de que éstos ocurran; 3) Atención de emergencias, son las acciones que deben ejecutarse para minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva; y 4) Reconstrucción, que incluye las acciones orientadas a la rehabilitación de la infraestructura y el restablecimiento de los servicios.

En ese contexto, el Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, en 2012 tuvo el objetivo de “contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección de Civil”; por lo que la SEGOB, en la etapa de prevención, es la encargada de la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, promueve

que las entidades federativas y los municipios elaboren y mantengan actualizados sus programas de protección civil; que opere el Subsistema de Información de Riesgos para mantener informada a la población, y que se evalúe el Programa Nacional de Protección Civil.

El Sistema Nacional de Protección de Civil se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por los sistemas de protección civil de las entidades federativas; sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil; los cuerpos de bomberos; así como por los representantes de los sectores privado y social; los medios de comunicación, y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

### **Resultados**

#### **1. *Diseño del Sistema de Control Interno***

Se constató que la Secretaría de Gobernación contó con un código de conducta vigente durante el ejercicio fiscal de 2012, y publicado en su página web, y con un Manual de Organización Específico para la Coordinación General de Protección Civil; además, dicha Coordinación y su Dirección General de Protección Civil adoptaron un esquema operativo de prevención y mitigación de desastres en el plano nacional y contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.

En términos de información y comunicación, la Coordinación contó con un sistema denominado Medición de Indicadores y Desarrollo de Estrategias (MIDE v.2) con el cual monitorea el avance de sus indicadores de procesos; presentó ante la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Gobernación sus informes de resultados mensuales correspondientes a 2012, y desarrolló dos sistemas informáticos: el Sitio Colaborativo de Protección Civil para todos los actores del Sistema Nacional de Protección Civil y el Sistema de Vinculación y Respuesta, que convoca a las instancias del Sistema para atender emergencias con base en una metodología común, que coadyuva en la toma de decisiones.

En 2012, para la administración de riesgos la Coordinación contó con un Programa de Trabajo denominado Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, en donde se incorporaron las recomendaciones, acciones a implementar y los resultados obtenidos en los aspectos susceptibles de mejora identificados.

Además, los riesgos detectados por la Coordinación General de Protección Civil relativos a que no se cuente con la infraestructura adecuada, que pueda responder a sus actividades, y de que se interrumpan las funciones sustantivas como consecuencia de una crisis o causa fortuita en los inmuebles de la SEGOB, no especifican las estrategias o acciones para su control y seguimiento, por lo que el diseño del sistema de control interno es deficiente en materia de prevención y mitigación del riesgo, lo que limita la toma de decisiones, impide una seguridad razonable en la operación de sus funciones y no coadyuva al logro del objetivo del Programa presupuestario N001, de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección Civil.

12-0-04100-07-0496-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación defina las estrategias o acciones para el control y seguimiento de los riesgos detectados por la Coordinación General de Protección Civil y la Dirección General de Protección Civil, en relación con la prevención y mitigación del riesgo en emergencias y desastres naturales, a fin de que coadyuven a la correcta toma de decisiones.

## **2. Consistencia lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Se constató la alineación del objetivo del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés, y con el objetivo sectorial del Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012, referente a fortalecer la prevención y atención oportuna de las situaciones de contingencia que enfrente el país.

En el árbol del problema de la SEGOB, se señala que el Sistema responde inadecuadamente ante las emergencias y los desastres, y puntualiza nueve causas; sin embargo, con el análisis a la MIR del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, se observó que de las nueve causas identificadas sólo tres fueron consideradas en la formulación de indicadores y objetivos.

Además, con el análisis de la lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, se constató que los objetivos definidos para el nivel de Componente, no corresponden a productos terminados o proporcionados por la Secretaría de Gobernación; además de no adecuarse, junto con los objetivos a nivel de actividad, a la sintaxis sugerida con base en la Metodología de Marco Lógico, hecho que hace imposible determinar la contribución de las actividades a la producción de los componentes. Asimismo, se determinó que los objetivos a nivel componente no son suficientes para lograr el nivel de propósito.

También, se constató que no hay consistencia en la lógica horizontal de los indicadores en sus cuatro niveles, ya que los medios de verificación empleados para realizar su cálculo son insuficientes, y su resultado impide hacer un buen seguimiento al objetivo correspondiente. Además, no se identificaron supuestos de los indicadores para ningún nivel de los objetivos definidos en la MIR.

### **12-0-04100-07-0496-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación revise y adecue la Matriz de Indicadores para Resultados a efecto de que vincule los objetivos que defina en materia de Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil con sus atribuciones, con la naturaleza del problema que pretende atender y con sus elementos de justificación contenidos en el árbol de problemas.

### **12-0-04100-07-0496-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación realice las adecuaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados relacionada con la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de identificar la relación causa-efecto directa entre los diferentes

niveles de objetivos y de éstos con los indicadores, su método de cálculo, los medios de verificación y supuestos correspondientes, con base en la Metodología del Marco Lógico.

#### 12-0-04100-07-0496-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación defina para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, relacionado con la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, los indicadores de desempeño suficientes para evaluar el objetivo de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección Civil.

### 3. *Respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en las emergencias y desastres*

La entidad fiscalizada reportó en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", un indicador orientado a medir que el Sistema Nacional de Protección Civil responda adecuadamente en las emergencias y los desastres, denominado "Entidades federativas con programas de manejo integral de riesgos". Al respecto, se precisó que la meta programada para este indicador fue que el 94.0% de las entidades federativas (30 entidades federativas) contaron con programas de manejo integral de riesgos, sin que presentaran la justificación para dicha meta, la cual no está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, ya que, el que dos estados no cuenten con su programa de manejo integral de riesgo, tiene como consecuencia que no estén preparados para las contingencias y representa un factor de riesgo para el objetivo de nivel de propósito del Programa presupuestario N001 de que el Sistema Nacional de Protección Civil responda adecuadamente (prevea, prevenga, se anticipe, atienda con eficacia a la población) en las emergencias y los desastres.

Con los programas estatales de manejo integral de riesgos proporcionados por la entidad fiscalizada, se constató la recepción de los programas correspondientes a veinticinco entidades federativas, por lo que el resultado del indicador corresponde a un cumplimiento de 83.3%, inferior en 10.7 puntos porcentuales a la meta original.

Cabe señalar que de las 25 entidades federativas que entregaron su programa de manejo integral de riesgos, 20 contaban con su Atlas de Riesgo Estatal. Al respecto, se precisó que en el periodo 2007-2012, mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se erogaron 77,310.6 mdp para reconstruir las zonas devastadas por los desastres naturales registrados en el país, de los cuales el 46.5% se destinó a 19 entidades federativas que contaron con el Atlas de Riesgos y con su Programa de Protección Civil, y el 53.5% restante a 12 que carecieron del atlas y/o del programa referidos.

También, se verificó que mediante la Dirección General de Protección Civil, como área operativa de la Coordinación General de Protección Civil, la Secretaría de Gobernación programó realizar 186 simulacros en 2012, como parte del Calendario de Visitas de Seguimiento a los Programas Internos de Protección Civil, dicha visitas cubrieron tres aspectos: la revisión documental del Programa Interno de Protección Civil; el recorrido por las instalaciones para una evaluación ocular de la implementación del Programa Interno de Protección Civil; y la realización del simulacro que permite la evidencia práctica del desempeño de las brigadas. El riesgo que se controla con cada simulacro varía según las características y condiciones propias de cada inmueble, el tipo de población y el entorno externo. De acuerdo con el archivo electrónico B2 Simulacros 2007-2012, se reportó la

realización de 7,446 simulacros, de los cuales 272 fueron realizados por la Dirección General de Protección Civil, así como 1,253 simulacros en los sectores central, paraestatal y financiero en el Distrito Federal, y 5,921 simulacros en los mismos sectores del interior de la República, los cuales corresponden a la participación de las Dependencias con cargo a su presupuesto.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación informó la publicación de 61 boletines para alertar a la población acerca de fenómenos predecibles como ciclones y lluvias, lo cual fue comprobado con la copia de los boletines publicados en 2012 por la Dirección General de Protección Civil, sin embargo, no acreditó la programación de dichas publicaciones.

**12-0-04100-07-0496-07-005 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación programe metas de publicación y difusión de los boletines que utiliza con el fin de alertar a la población acerca de fenómenos predecibles como ciclones y lluvias.

**12-0-04100-07-0496-07-006 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación analice las causas de riesgo que representa el que dos entidades federativas no cuenten con su programa de manejo integral de riesgo, y con base en ese análisis, formule acciones para asegurar que todas las entidades federativas respondan adecuadamente en las emergencias y los desastres.

**12-0-04100-07-0496-07-007 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación analice las causas que originaron el incumplimiento de la meta establecida para el indicador Entidades federativas con programas de manejo integral de riesgos y, con base en ello, establezca las medidas que se requieran, a fin de que cumpla con las metas anuales en esa materia.

**4. *Actualización de los programas de protección civil en los municipios y demarcaciones del Distrito Federal***

En 2012, la meta programada por la SEGOB para el indicador “Programas municipales de protección civil”, con medidas preventivas para la reducción de riesgo de desastres, fue alcanzar el 72.0%, la cual no se considera adecuada, en virtud de que ésta se traduce en esperar que, de los municipios revisados, sólo esa proporción incluya medidas preventivas para la reducción de riesgo de desastres, en sus programas de protección civil. Se precisó que el resultado de este indicador, en 2011, fue del 77.0%, por lo que la meta, en 2012, no está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, y según la propia entidad fiscalizada dicha meta no fue una selección preestablecida, sólo se identificó el número porcentual de programas que se estimó serían enviados por los municipios para su revisión y que, sumados al registro de los años anteriores, alcanzaría la proporción esperada de 72.0%.

La Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación promovió que los municipios y demarcaciones del Distrito Federal elaboraran y mantuvieran actualizados sus respectivos programas de protección civil, mediante la emisión de oficios de solicitud de dichos programas. Asimismo, revisó los programas de respuesta a emergencias de 23 municipios y emitió recomendaciones para la mejora de los mismos y mantenerlos actualizados.

Por otra parte, se constató que la Dirección General de Protección Civil desarrolló en 2007 una metodología para revisar los programas de respuesta a emergencias de las entidades federativas y los municipios que se sometieron de manera voluntaria a observación durante la administración 2007-2012; sin embargo, no se especificaron los criterios bajo los cuales se optó por la revisión de una muestra y no la del total de los programas municipales, y no se cumplió con el procedimiento de selección aleatoria de la muestra utilizada, ya que la entidad fiscalizada revisó los primeros 182 programas que recibieron, por lo que existe la posibilidad de haber sesgo, lo que provoca que el resultado de la evaluación no se pueda generalizar al total de la población, y que la meta reportada del 72.0% de programas municipales actualizados, no represente un dato confiable.

De los 182 (7.6%) programas municipales de protección civil revisados por la SEGOB de un universo de 2,441 municipios, identificó que 131 (72.0%) contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres; y 51 (28.0%) careció de ellas.

Al no verificar si los 2,259 (92.4%) municipios restantes cuentan con programas de protección civil, la SEGOB careció del conocimiento sobre las medidas preventivas que se tendrían que emplear para reducir el riesgo que pueda ser ocasionado por desastres.

#### **12-0-04100-07-0496-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación se asegure de revisar la totalidad de los Programas Municipales de Protección Civil, a efecto de verificar que cuenten con medidas preventivas para la reducción de riesgo de desastres.

#### **12-0-04100-07-0496-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación incluya en la descripción de la metodología de determinación de la muestra, para la verificación de la actualización de los Programas de Protección Civil de los Municipios, los criterios o justificaciones pertinentes, bajo los cuales se optó por la revisión de una muestra y no la del total de los programas municipales.

#### **12-0-04100-07-0496-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación analice el procedimiento de selección de los Programas Municipales de Protección Civil, para la integración de la muestra de revisión, a fin de cumplir con la metodología determinada.

### **5. *Evaluación del Programa Nacional de Protección Civil***

Se constató que la SEGOB evaluó los avances del Programa Nacional de Protección Civil de acuerdo con las nueve estrategias establecidas para lograr los objetivos específicos; para ello, se valió de cuestionarios aplicados a las áreas responsables del CENAPRED, la Coordinación General de Protección Civil y el Fondo Nacional de Desastres, con base en las responsabilidades de cada uno, con un cumplimiento del 90.0% a las acciones del programa; sin embargo, no proporcionó la evidencia documental que soporte la respuesta de las áreas a las preguntas realizadas, por lo que los resultados de la evaluación carecen de validez.

También, realizó una evaluación externa para el mismo programa, a cargo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la cual se emitieron 31 recomendaciones orientadas a mejorar el marco legal e institucional, la evaluación de los riesgos, la preparación y respuesta ante emergencias, y la recuperación, reconstrucción y financiamiento del riesgo de desastres; sin embargo, no acreditó el seguimiento dado a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa.

**12-0-04100-07-0496-07-011 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación establezca las medidas que se requieran a fin de que cuente con la documentación que soporte la evaluación interna que realice a los avances del Programa Nacional de Protección Civil.

**12-0-04100-07-0496-07-012 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación realice la programación de acciones, con responsables y tiempos esperados, que le permitan dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones que emitió la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto de la evaluación a los avances del Programa Nacional de Protección Civil, y documente los avances realizados.

**6. Operación del Sistema Nacional de Información para la Protección Civil**

La Secretaría de Gobernación mediante la Coordinación General de Protección Civil, desarrolló el Sitio Colaborativo de Protección Civil para todos los actores del Sistema Nacional de Protección Civil con el fin de facilitar la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en la prevención de desastres.

Sin embargo, no se alcanzó la meta programada de 100.0% para el indicador Información de los Sistemas Estatales de Protección Civil en el micro sitio de Internet del Sistema Nacional de Protección Civil, relativa a que las 32 entidades federativas cuenten con información de protección civil en internet, alcanzando el 84.4% lo cual corresponde a 27 entidades federativas.

**12-0-04100-07-0496-07-013 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación incorpore al Sitio Colaborativo de Protección Civil información oportuna y confiable de todos los Sistemas Estatales de Protección Civil, respecto a la cuantificación de los daños ocurridos en las entidades federativas, derivados del impacto de las emergencias y desastres declarados en las mismas.

**7. Instrumentación del Subsistema de Información de Riesgos**

La Secretaría de Gobernación desarrolló el Sistema de Vinculación y Respuesta como parte del Subsistema de Información de Riesgos, que convoca a las instancias del Sistema Nacional de Protección Civil a atender emergencias con base en una metodología común; sin embargo, dicha plataforma no está integrada con la Base de Datos de la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios, el Registro Nacional de Grupos Voluntarios, el Informe Integrado del Avance de Programas de Respuesta y la Base de Datos de Suministros en Emergencias, por lo que no permite mantener informada a la población con precisión y oportunidad.

**12-0-04100-07-0496-07-014 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación analice las causas por las que, en 2012, el Subsistema de Información de Riesgos no estuvo integrado con la Base de Datos de la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios, el Registro Nacional de Grupos Voluntarios, el Informe integrado del Avance de Programas de Respuesta y la Base de Datos de Suministros en Emergencias, en materia de protección civil y, con base en ese análisis, establezca las acciones para su integración.

**8. *Análisis del gasto en las acciones de prevención y mitigación del riesgo***

Durante 2012, la Coordinación General de Protección Civil y su Dirección General de Protección Civil ejercieron un total de 61,168.8 miles de pesos para las actividades del Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema de Protección Civil", monto inferior en 74.2% al presupuesto original de 237,114.1 miles de pesos. Al respecto, la entidad no acreditó las causas que motivaron las adecuaciones presupuestarias.

**12-0-04100-07-0496-07-015 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación realice un análisis de las causas por las que no acreditó las justificaciones de las adecuaciones presupuestarias del Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", y con base en ello, establezca medidas a fin de que cuente con esos elementos de justificación.

***Consecuencias Sociales***

A 2012, la SEGOB no ha realizado de manera eficiente las acciones en materia de protección civil, ya que 7 de las 32 entidades federativas no cuentan con su programa estatal de manejo integral de riesgos y el Sistema de Vinculación y Respuesta no está integrado de forma completa, lo cual no permite mantener informada a la población con precisión y oportunidad.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 15 Recomendación(es) al Desempeño.

***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Gobernación no cumplió con el objetivo de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección de Civil, ya que 7 de las 32 entidades federativas no contaron con su programa de manejo integral de riesgos; además revisó 182 programas municipales de protección civil de un universo de 2,441 municipios, de los cuales 131 contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres; y 51 careció de ellas, por lo que desconoce el número de municipios que cuentan con programa de protección civil; el Sitio Colaborativo de Protección Civil tenía información desactualizada; y no se incorporó al Subsistema de Información de Riesgos (Sistema de Vinculación y Respuesta) la información para la cual fue diseñado, y no acreditó la evaluación interna de los avances al Programa

Nacional de Protección Civil, ni el seguimiento a las recomendaciones de la evaluación externa realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el Sistema de Control Interno en la Secretaría de Gobernación para el ejercicio fiscal de 2012.
2. Verificar que la Secretaría de Gobernación contó con un Sistema de Evaluación del Desempeño alineado con los objetivos, prioridades y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas en 2012.
3. Constatar que la Secretaría de Gobernación desarrolló acciones para garantizar que el Sistema Nacional de Protección Civil responda adecuadamente en las emergencias y los desastres en 2012.
4. Verificar que la Secretaría de Gobernación realizó acciones tendientes a que los tres órdenes de gobierno elaboren y mantengan actualizados sus programas de protección civil en 2012.
5. Constatar que la Secretaría de Gobernación realizó la evaluación de los avances al Programa Nacional de Protección Civil en 2012.
6. Constatar que el Sistema Nacional de Información para la Protección Civil permitió identificar con oportunidad la presencia de fenómenos naturales en 2012.
7. Analizar el impacto del menor ejercicio de recursos en la prevención y mitigación del riesgo por fenómenos naturales en 2012.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Protección Civil de la Coordinación General de Protección Civil adscrita a la Secretaría de Gobernación.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 111, párrafo segundo, artículo 45, artículo 24, fracción I; artículo 110, fracción VI; artículo 58.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, norma segunda y cuarta; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados para la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico, Secuencia de Elaboración de la MIR, apartado III.2, apartado IV.2.2 puntos 2 y 3; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, artículo 10, fracción VIII, fracción XI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.